

REPÚBLICA DEL PERÚ



## RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 06 de FEBRERO del 2023

## VISTOS:

El Informe N° 000335-2023-OL-OGA/INEN de la Oficina de Logística, el Memorando N° 000056-2023-ORH-OGA/INEN de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 000170-2023-OAJ/INEN, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, con Memorando N° 000056-2023-ORH/INEN la Oficina de Recursos Humanos, traslada el Informe N° 000083-2023-UF-GRH/INEN de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, en el cual señala que el servidor Raúl Ronald Vásquez Matallana, propuesto para asumir la encargatura de la Oficina de Logística, por el periodo vacacional del Director Ejecutivo de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, cumple con el perfil, considerando los criterios establecidos en la Ley N° 31419 y su reglamento, en concordancia con el Manual de Clasificador de Cargos del INEN;

Que, con el documento de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica, encuentra viable lo requerido en el presente caso, por lo cual se cumple con visar la Resolución Jefatural;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal u) concordante con el literal x) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, la Jefatura Institucional tiene como una de sus funciones, "autorizar los encargos o asignaciones de funciones para los cargos directivos"; siendo así, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades administrativas y funcionales de la Dirección de la Oficina de Logística, resulta conveniente encargar al profesional que realizará dichas funciones, expidiéndose para tal efecto el acto resolutorio correspondiente;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, Gerencia General, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 016-2022-SA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Encargar al servidor Raúl Ronald Vásquez Matallana, las funciones de Director Ejecutivo de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, en adición a sus funciones, a partir del 06 al 28 de febrero del presente año.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital única del Estado Peruano ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)), y en el portal institucional de la entidad ([www.inen.sld.pe](http://www.inen.sld.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

  
-----  
**MG. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA**  
Jefe Institucional  
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

